

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Cantro los ajustes rectificadados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonar original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería de Tarragona, segundo batallón.

(Continuación.)

Soldado Antonio Gomez Velázquez, natural de San Félix, provincia de Huesca.

Idem Agustín Romero Alonso, natural de Verin, provincia de Orense.

Idem Juan Percuilla Maño, natural de Llava, provincia de Gerona.

Idem José Valle Gómez, natural de Ruente, provincia de Salamanca.

Idem Mariano Raviera Alimán, natural de Santirso de Verso, provincia de Barcelona.

Idem Juan Durban Durban, natural de Torrijos, provincia de Teruel

Idem Simón Alonso Gatiérrez, na-

tural de Villadiego, provincia de Burgos.

Idem Carmelo Ruiz Sorchando, natural de Tafalla, provincia de Navarra

Sargento segundo Juan Sierra Solano, natural de Alboyer, provincia de Toledo.

Soldado Juan de la Paz Gonzalez, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete.

Idem Antonio Delgado Martínez, natural de Jaen.

Idem Marcelino Moraga Nieto, natural de Carmona, provincia de Ciudad Real.

Idem José Blandores Rapela, natural de Corral, provincia de la Coruña.

Idem Domingo Lopez Fernandez, natural de Sulveira, provincia de León

Idem Gabino Pons Manzanedo, natural de Arsello, provincia de Toledo.

Idem Manuel Vietes Vicente, natural de Villamijo, provincia de Teruel.

Idem Manuel Goll Poruelo, natural de Granada.

Idem José Canabal Romero, natural de Ontaviento, provincia de Logroño.

Idem Manuel Toló Ranses, natural de Galli, provincia de Castellon.

Idem Brigido Abril Manero, natural de Fuente León, provincia Badajoz.

Idem Vicente Condell Tirón, natural de Benicars, provincia de Castellón.

Cabo primero José Moraga Rodriguez, natural de Montefrío, provincia de Granada.

Soldado Joaquin Nieto Hejandro, natural de Tecla, provincia de la Coruña.

Idem José Martín Corrales, natural de Carmona, provincia de Sevilla.

Idem Dionisio Colos Trillo, natural de Adoguer, provincia de Guadalajara.

Idem Joaquin Gascón Marro, natural de Salamanca.

Cabo segundo Pedro Juner Jimenez, natural de Ujijar, provincia de Granada.

Soldado Antonio Har Runci, natural de Eseañuela, provincia de Málaga.

Idem Bautista A nenget Dominguez, natural de Valverde, provincia de Castellón.

Idem Juan Codina Córdoba, natural de Castelfullit, provincia de Barcelona.

Idem Andrés Vicente Prieto, natural de Aldea del Obispo, provincia de Salamanca.

Cabo primero Antonio Gomez Velasco, natural de Granada.

Soldado Tomás Carnices Pedilla, natural de Paracuellos, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Blanco Montres, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Juan Vals Sotero, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Cabo primero Manuel Gomez Navarro, natural de Málaga.

Soldado Agustín Santos Yuride, natural de Martínez, provincia de Alava.

Idem Enrique Iglesias Incógnito, natural de Magdalena, provincia de Orense.

Idem Narciso Cuenca Gálvez, natural de Puentegenil, provincia de Córdoba.

Idem Fernando García Flores, natural de Tarifa, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Catalá Algorote, natural de Belmonte, provincia de Zaragoza.

Idem Felipe Espinar Fernández, natural de Castillo, provincia de Cuenca.

Sargento segundo Tomás Caballero Salazar, natural de Torquemada provincia de Valencia.

Idem Pedro Blanco Otero, natural de San Martín, provincia de Segovia.

Idem Cristóbal Gordo Cabrera, natural de Montellano, provincia de Sevilla.

Idem Agustín Rubio Fernández, natural de Castrocán, provincia de Lugo

Idem Victoriano Paces Fernández, natural de Fontela, provincia de Orense.

Idem Fabian Rodriguez Rubio, natural de Morango, provincia de Tarragona.

Idem José Beltran Trepot, natural de Baldoma, provincia de Lérida.

Idem José Espi Cortés, natural de Busot, provincia de Alicante.

Idem Fructuoso Gavaldou Palomero, natural de Barchin, provincia de Cuenca.

Idem Luciano Santa María Expósito, natural de Burgos.

Idem Ignacio Fontela Tosal, natural de Paredes, provincia de Pontevedra.

Cabo segundo Antonio Roca Cubela, de Momblanch, provincia de Tarragona.

Idem Francisco Polo Ortega, natural de Cuéllar, provincia de Segovia.

Idem Vicente Lluema Casaña, natural de Alforo, provincia de Valencia.

Idem Constantino Casares González, natural de Alongo, provincia de Orense.

Idem Blas Peribañez Navarro, natural de Banecua, provincia de Teruel.

Idem Petronilo Perez Lopez, natural de Corobáñez, provincia de Albacete.

Cabo primero Prudencio Velez Mateo, natural de Vitoria, provincia de Alava.

Idem Narciso Núñez Maqueda, natural de Mijares, provincia de Avila.

Idem Juan Fernández Fernández, natural de Arroguena, provincia de Lugo.

Idem Federico Salinas Pierrot, natural de Madrid.

Idem José Sanchez Talayero, natural de Castellote, provincia de Teruel.

Idem Manuel Urriaga Mora, natural de Zaragoza.

Sargento primero Tomás Cuadros Pa, natural de Argucia, provincia de Gerona.

Soldado Eleuterio García Rodriguez, natural de Viguera, provincia de Logroño.

Cabo segundo Leopoldo Amer San Román, natural de Santora, provincia de Huesca.

Soldado Joaquin Frenellosa Carpio, natural de Carcagente, provincia de Valencia.

Idem Joaquin Llarco Moscardo, natural de Venigamer, provincia de Valencia.

Idem José Riestra Gallego, natural de Deva, provincia de Oviedo.

Idem Jacinto González Martínez, natural de Ceoras, provincia de Leon.

Idem José Sanchez Riveriego, natural de Santa Maria, provincia de Avila.

Idem Mejías Villamiel Morón, natural de Arijas, provincia de Toledo.

Idem Sebastian Pozo Martín, natural de Zamora.

Idem José Marques Palomino, natural de Zahara, provincia de Cádiz.

Corneta José Marin Vargas, natural de Cádiz.

Soldado Mariano Clarament Poch, natural de Orpi, provincia de Barcelona.

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, interesa á este Gobierno la busca y captura de los individuos siguientes:

Francisco Villa Tormos, de cadena perpétua, de 35 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, poca barba, color moreno, vista gacha, viste blusa, pantalón oscuro y alpargatas. José Montes Morales, de 30 años, estatura regular, pelo castaño claro, barba crecida y al pelo, color claro, viste traje negro. Miguel Francés Domenech, de 30 años, pelo castaño oscuro, afeitado, viste al estilo de la marina. Antonio Guerrero Visgret, de 35 á 40 años, pelo negro, estatura regular, afeitado, color sano, muy mal vestido; y Antonio Muñoz Gadea, de 25 años, estatura regular, pelo negro, barba crecida, color moreno viste traje de lana oscuro.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición con las seguridades debidas.

Segovia 1.º de Abril de 1887.

El Gobernador interino,

MARTÍN GARCÍA ESTÉVEZ.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Jefe encargado de la Comisión para la compra de potros con fecha 30 del mes próximo pasado, que desde el día 1.º al 15 del corriente, queda establecida dicha Comisión en Valladolid en el cuartel que ocupa el regimiento caballería de Farnesio.

Lo que se hace público por medio de este Boletín para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Segovia 1.º de Abril de 1887.

El Gobernador interino,

MARTÍN GARCÍA ESTEVEZ.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, que se publican en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 7.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Berzal, Santiuste, Guedán, Huertas, Torre Agero, Ochoa, Lacalle, Olmos y Candamo.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Ayuntamiento.—A propuesta del Sr. Presidente, se acordó hacer saber á los Sres. Concejales por medio de las papeletas en que se les cita á sesión, lo dispuesto en los artículos 97 y 93 de la ley municipal.

Archivo.—De conformidad con lo

informado por la Comisión respecto á la instancia de D. José García, solicitando la plaza de Archivero, el Ayuntamiento acuerda se suspenda tratar de este asunto hasta la formación del presupuesto ordinario.

Expropiación.—Se acuerda satisfacer á D. Julian Molina 346 pesetas y 102 á D. Santiago Martínez, por la expropiación que se le hizo de terreno para ensanche de la vía pública, en sus casas, calle de Juan Bravo, números 10 y 8.

Alumbrado.—D. Agapito Arenas solicita que uno de los faroles que se encuentra situado enfrente de la iglesia de San Agustín, ó sea á la esquina de la casa de la viuda del Sr. Cutiño, se coloque de manera que alumbré á la travesía de San Roman. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión, autorizándola para que si lo cree conveniente ordene su ejecución.

Abastos.—Se acordó pasar á informe de la Comisión una instancia de Marcos Manzanares, pidiendo autorización para establecer en el Patin un puesto fijo de carnes, pesca y aves.

Ornato.—Igualmente se acordó pasar á informe de la Comisión una instancia de D. Guillermo Martínez, pidiendo autorización para modificar la fachada de su casa, calle de Juan Bravo, números 44 y 46.

Campo Santo.—Se acuerda pasar á la Comisión el informe y tasación hecha por el Arquitecto municipal de las lápidas y demás objetos existentes en el Campo Santo y que según el reglamento pertenecen al Ayuntamiento, á fin de que determine la forma de enagenarlos y anuncie desde luego la subasta.

Obras.—El Ayuntamiento acuerda por mayoría que con objeto de dar trabajo á los braceros atendido el mal temporal se concluya el relleno del hoyo de la Fuencisla, pagándose este gasto del capítulo de imprevistos.

Presupuesto.—La Comisión presenta el proyecto de presupuesto extraordinario para satisfacer los créditos pendientes de pago por subvención de ferrocarriles, importante 323.132 pesetas, proponiendo para ello la venta de los montes municipales, siempre que la superioridad conceda la competente autorización al efecto. El Ayuntamiento acuerda aprobarle y que se dé cuenta á la Junta municipal.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 1864 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Sesión extraordinaria del día 10.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Berzal, Santiuste, Guedán, Leonor, Llorente, Huertas, Ochoa, Torre Agero, La Calle, Olmos, Candamo, Baeza, Bahin.

Se dió cuenta de un telegrama recibido por el Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial, en que se participaba el siniestro ocurrido en la Academia general militar establecida en Toledo, cuyo edificio se creía destruido á causa de un voraz incendio.

El Ayuntamiento acuerda telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ofreciendo los edificios propios al objeto de que dispone la población para la instalación de dicha Academia, haciendo el Ayuntamiento los gastos que para ello fueran necesarios, y que pase una comisión á Madrid con objeto de gestionar la traslación, aun cuando fuera provisional, á esta Capital, de la Academia.

Sesión del día 12.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Berzal, Santiuste, Guedán, Leonor, Llorente, Huertas, Ochoa, Torre Agero, La Calle, Olmos y Candamo.

Actas.—Leída la de la anterior, fué aprobada.

Gobierno militar.—Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. señor Gobernador militar de esa plaza, en la que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dá gracias á la Corporación por sus ofrecimientos con motivo del incendio del Alcázar de Toledo.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Abastos.—A propuesta de la Comisión, se acordó establecer dos oficinas de repeso á cargo de los vigilantes de policía urbana; una en la planta baja del Ayuntamiento, y el otro en el Azoguejo.

Memoria de D. Martín García.—De conformidad con el dictamen de la Comisión, se aprueba por mayoría la Memoria presentada por D. Martín García en Enero de 1884, informada por Contaduría en Junio de 1885, relativa á los intereses é inscripciones del Ayuntamiento.

Reglamento.—Se acordó nombrar una comisión que examine el Reglamento interior del Ayuntamiento y proponga las reformas que éste deba sufrir, en armonía con la ley municipal vigente.

Mesón Grande.—A propuesta del Sr. Ochoa, se acordó pase el expediente del Mesón Grande al Arquitecto municipal para la retasa del precio de aquél, con el fin de anunciarle á nueva subasta.

Pinares Llanos.—A propuesta del Sr. Santiuste, se acordó nombrar una comisión que pase á Avila á arreglar la escritura ó información posesoria del monte de Pinares Llanos.

Sesión del día 19.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Berzal, Leonor, Santiuste, Guedán, Llorente, Huertas, Ochoa, Torre Agero, La Calle, Olmos, Candamo, Alonso, Bahin y Baeza.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Abastos.—De conformidad con lo informado por la Comisión en la instancia de Marcos Manzanares, para que se le cediese un local en el Patin para establecer un puesto de carnes y pescados, el Ayuntamiento acuerda denegarla.

Becas de Linajes.—De conformidad con lo informado por la Comisión se acuerda abonar el importe de una de las becas vacantes al Seminario Conciliar, según lo establecido en la concordia que existe entre éste y el Ayuntamiento.

Campo Santo.—Se acuerda sacar á pública licitación las lápidas y marcos que según el reglamento del Campo Santo, han pasado á ser de la propiedad del Ayuntamiento.

Cabildo Catedral.—Se nombró una Comisión para que avistárase con el Ilmo. Cabildo Catedral, gestiones que por este se señale al Ayuntamiento el lugar que le corresponda en las festividades de Candelas y Domingo de Ramos.

Mesón grande.—El Ayuntamiento en vista de lo informado por el Arquitecto municipal en el expediente de subasta del solar del Mesón grande, acordó pasar dicho expediente á la Comisión á fin de que estudie el medio de

poner el solar en condiciones para edificar en él.

Servicio de aguas.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión, el Ayuntamiento acuerda que para regularizar el servicio de mercedes de aguas y pozos se inutilicen las servidumbres tan luego como los propietarios dejen de satisfacer aquellas en los plazos corrientes y respecto á las aguas de la cacería de Navalcaz, se depure antes de tomar una determinación lo que haya sobre el particular.

Moción.—La hizo el Sr. Huertas recordando que aun no se había informado una instancia de D. Martín García para recabar si se le autorizaba, previo el premio de 10 por 100 unas 50.000 pesetas pertenecientes á valores del Ayuntamiento, y este acuerda que por contaduría se provea á la Comisión de todos los datos necesarios al efecto y si no los hubiere que se pidan á la Hacienda ó donde se crean puedan suministrarlos.

Ferrocarril.—El Ayuntamiento por mayoría acuerda no proceder al recurso de alzada contra la Real orden de 9 de Octubre último en virtud de lo que se ordena al pago de las 150.000 pesetas correspondientes á la subvención del ferrocarril de Villalba á Segovia. Salvan su voto particular en contra los señores Ochoa, Berzal y Lacalle, formulando una protesta el Sr. Llorente suscrita además por dichos Señores por la forma empleada en la discusión y votación de este asunto.

Edificio de los Huertos.—A propuesta del Sr. Huertas, el Ayuntamiento acuerda pasen á la Comisión cuantos antecedentes haya sobre la petición hecha á la Superioridad del edificio denominado los Huertos, para que con urgencia informe.

Sanidad.—Por consecuencia de una Real orden publicada en la Gaceta del 5 del actual en la que se recomienda á los Ayuntamientos la instalación de laboratorios químicos para el examen y análisis de los artículos de comer y de beber, el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Presidente reúna á la Junta local de sanidad para que tome acuerdo sobre el particular.

Junta municipal.—A propuesta del Sr. Huertas, se acuerda cubrir con arreglo á las formalidades de la ley las vacantes de Asociados que resultan en la Junta Municipal.

Moción.—La hizo el Sr. Santiuste respecto al mal estado en que se encuentra el puente denominado las Lomas en el camino de Ontoria, y el Ayuntamiento acuerda su recomposición previo reconocimiento del Arquitecto municipal.

Presupuestos.—Terminado el presupuesto extraordinario para el pago de subvenciones del ferro carril, se acordó nombrar una Comisión que pase á Madrid con el fin de gestionar la autorización y aprobación de los recursos que en aquel se consignan.

Montes.—Leída una comunicación del Guarda de Montes en la que participa haber sido subastados en Ruscáfria tres lotes de pinos del pinar de la Cinta en 1650 pesetas el 1.º 1705 el 2.º y 2100 el 3.º, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Sesión del día 28.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del primer teniente de Alcalde D. Pedro Berzal, con asistencia de los Concejales, Sres. Guedán, Llorente, Huertas, Torre Agero, Lacalle, Romero, Candamo y Alonso.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Sanidad.—Se dió cuenta del acuerdo

tomado y razones aducidas por la Junta de Sanidad para no creer por ahora de necesidad la instalación en esta capital del laboratorio químico que se recomienda por la Real orden inserta en la *Gaceta* del 5 del actual.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Elecciones.—En virtud de reclamación legal hecha por D. Lorenzo Arranz para ser incluído en las listas de electores para compromisos de Senadores y resultando justificado su derecho, el Ayuntamiento acuerda su inclusión y que se observen las demás formalidades que previene la ley.

Boca de riego.—A propuesta del Arquitecto municipal se acordó autorizar la compra del material necesario para la boca de riego hecha en la esquina de la cárcel.

Tiro de Gallina.—A instancia de D. Gabino Anton, se le autoriza para establecer el tiro de Gallina en el sitio y en forma de costumbre.

Lutos.—Se acuerda conceder á Romana Lopez viuda, del escobero Francisco Sanz, un mes del haber que este disfrutaba por vía de lutos.

Lavadero.—José Mozo Pérez solicita el establecimiento de un lavadero en el barrio de Santa Eulalia desde el puente de Santa Bárbara hasta el sitio que se le designe. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión respectiva.

Obras.—Se autoriza á D. Carlos de Lecea, ejecute las obras que solicita en la casa de su propiedad, plazuela de Guevara, núm. 4, y corral situado en la travesía del mismo nombre.

Idem.—De conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal se autoriza á D. Felipe Estebanz para la reedificación de su casa calle del Mercado, núm. 97.

Idem.—Igual autorización se concede á D. Manuel Sirera para la reedificación de una casa de su propiedad sita en la calle de San Cristóbal.

Obras.—Se autoriza á D. Mariano Cernuda para la prolongación de una casa calle de la Muerte y Vida, número 12, según lo tiene solicitado.

Merced de agua.—Se concede la de un cuartillo á D. Basilio Hidalgo, para la casa de su propiedad, calle de los Cañuelos, núm. 11.

Solar del Meson grande.—Se acuerda pasar á informe de la Comisión una instancia de D. Manuel Manzanares en la que propone que el Ayuntamiento le ceda el solar del Meson grande, en permuta de la casa de su propiedad titulada del "Paular," previa tasación de ambas fincas.

Pósito.—Se acordó el reparto de 838 fanegas, 46 cuartillos de trigo procedido del pósito, entre los pueblos del partido.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario, con una existencia de 9161 pesetas, 94 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Audiencia.—A propuesta de Sr. Llorente, el Ayuntamiento acuerda conceder á la Audiencia la cantidad de 350 pesetas para calefacción del local.

Seg. vía 24 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Pérez Castrobeza.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de las sesiones verificadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital durante el mes de Febrero último, y que se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento á lo determinado en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 5.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del primer Teniente de

Alcalde, D. Pedro Berzal, con asistencia de los Sres. Concejales Guedán, Leonor, Llorente, Huertas y Candamo.

Actas.—Leída la de la anterior, fué aprobada.

Denuncia.—Por denuncia hecha por D. Lino Herrero de la ruinosidad que dice ofrecer la tapia inmediata á la Puerta de Madrid, el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comisión respectiva.

Arbolado.—El Contador pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento estar casi agotada la consignación existente en el presupuesto para pago de auxiliares del arbolado.

El Ayuntamiento en su vista acuerda pase á informe de la Comisión.

Dietas.—El perito agrícola presenta la cuenta de las devengadas por él en el deslinde practicado entre los términos de Segovia y Madrona.

El Ayuntamiento acuerda pase á informe del Sr. Procurador Sindico.

Distribución de fondos.—Le presenta el Contador para el mes actual por la suma de 89.119 pesetas, 51 céntimos.

El Ayuntamiento acuerda aprobarla.

Bombas de incendios.—A propuesta del Concejal Sr. Leonor, se acordó la compra de una bomba cuando el estado de fondos lo permita, y que se oficie al Director de la compañía del Fénix para que adquiriera otra con destino á esta Capital.

Obras.—En vista de estar próximo á agotarse lo consignado en el presupuesto para obras, el Ayuntamiento acuerda que por Contaduría se hagan las transferencias de créditos de otros capítulos á éste, y se pida al Sr. Gobernador la autorización correspondiente.

Sesión del día 9.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Berzal, Santiuste, Guedán, Leonor, Llorente, Huertas, Ochoa, Lacalle, Olmos, Candamo, Bahin y Alonso.

Actas.—Leída la de la anterior, fué aprobada.

Perito agrícola.—De conformidad con lo informado por el Sr. Regidor Sindico, se acuerda aprobar la cuenta presentada por el perito agrícola, debiendo acompañar á la misma certificación de los acuerdos en virtud de los cuales ejecutó los trabajos objeto de la cuenta.

Cacera de Navaelez.—Por consecuencia del informe dado por la Comisión, relativo á los descubiertos del servicio de aguas de la cacera de Navaelez, el Ayuntamiento por mayoría acuerda se hagan efectivos esos descubiertos. El Sr. Lacalle salva su voto particular.

Arbolado.—Se acuerda conceder al Excmo. Sr. Brigadier Director de la Academia de Artillería ocho acacias, cuatro álamos y tres plátanos con destino á la misma, y según costumbre de años anteriores.

Aprovechamientos forestales.—Se dió cuenta de los expedientes de propuesta de aprovechamientos forestales de los montes del Ayuntamiento y Comunidad para 1887 al 83, importantes 50.610 pesetas.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se les dé el curso correspondiente.

Obras.—En vista de lo propuesto por el Arquitecto municipal y contador, se acordó que interin se hacen las transferencias de crédito de unos capítulos del presupuesto á otros y se forma el adicional, suspender las obras

del Salón y continuar las de ensanche del Campo Santo.

Policia urbana.—El Arquitecto municipal da parte del hundimiento ó desplome ocurrido de la muralla de que forma parte la casa del Sr. Marqués de Lozoya.

El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión de propios para que se entere de lo que haya respecto al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 1834 respecto á cesión de murallas á los particulares.

Policia y ornato.—Se autoriza á D. Luis Gomez, de esta vecindad, para edificar en la calle del Mercado, en el corral señalado con el núm. 33, sujetándose á la alineación que se le trace por el Arquitecto municipal.

Merced de agua.—A instancia de doña Catalina Sancho, á quien se había suspendido la merced de agua de la casa de su propiedad, calle de la Muerte y Vida por falta de pago, se acordó levantar la suspensión autorizando á la Alcaldía señalar los plazos para el pago de los descubiertos que aquella se ha ofrecido á satisfacer.

Alumbrado.—Se acuerda autorizar á la Comisión para que en la forma que se haya hecho otras veces, reponga los quinqués y boquillas que hagan falta.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales señores Berzal, Santiuste, Guedán, Llorente, Huertas, Ochoa, Lacalle, Olmos, Candamo, Bahin y Baeza.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Carcel.—Por consecuencia de la reforma que según la ley ha de sufrir la carcel de partido refundiéndose en ella la de la Audiencia, el Ayuntamiento acuerda contribuir con la mano de obra ó sea con los jornaleros y carpinteros de la Alhóndiga, que forman parte de la Diputación provincial el pago de los demás gastos, sean estos los que quieran y que la Comisión encargada en vista de este acuerdo, se vea con la provincial á los efectos consiguientes.

Becas de Linages.—En vista de haber renunciado D. Mateo Gilarranz la beca de Linages que venia disfrutando en el Seminario Conciliar su hijo Daniel, rogan lo al propio tiempo se agracie con ella á su hijo Lucio, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se anuncie en forma la vacante.

Obras.—Se acordó pasar á informe de la Comisión una instancia de don Manuel Martín, solicitando se haga un encintado delante de la casa de su propiedad, calle del Toril.

Empadronamiento.—A instancia de Pablo Matesanz, se acordó incluirle en el padrón de vecindad según lo tiene solicitado.

Obras.—Se acordó pasar á la Comisión una solicitud del Superior de la Casa Misión de esta ciudad, pidiendo se eleve la tapia que se construye por cuenta del Ayuntamiento en el edificio que ocupa la Comunidad y que forma parte de la huerta, á tres metros en lugar de la altura que hoy se dá.

Ferrocarril.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión, el Ayuntamiento acuerda autorizar á la misma para otorgar los documentos, escrituras ó poderes necesarios para que vencida y no satisfecha la obligación de pago por suscripción de ferrocarril de Segovia á Villalba y Melilla, puedan aplicarse directamente los intereses procedentes de los capitales de este Ayun-

tamiento, de los bienes vendidos por el Estado á cubrir esa deuda.

Inscripción.—Se dió cuenta de la reforma que según la intervención general hay que hacer en la inscripción reclamada por esta, por crearla duplicada y que importa 1.503.877 pesetas, de la cual solo hay que deducir 9.954. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado con satisfacción.

Policia urbana.—A propuesta del señor Ochoa, se acordó que la Comisión se informe de las condiciones higiénicas de la calle de la Sartén.

Jornaleros.—Se acuerda que por esta semana continúen en las obras el número de braceros que hoy trabajan.

Panificación.—A propuesta del señor Berzal, sobre si ha de suspenderse ó no la panificación por cuenta del Ayuntamiento, este acuerda continúe aquella hasta que se concluya la existencia que hay en trigo y harinas.

Sesión del día 23.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales señores Berzal, Santiuste, Guedán, Llorente, Huertas, Torre Agero, Ochoa, Olmos, Candamo y Bahin.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Acueducto.—Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil por la que, y hallándose terminadas las obras de reparación del acueducto, se autoriza por Real orden á la Junta de obras para que verifique la entrega de ese monumento al Ayuntamiento, previniéndole consigne cantidad bastante en sus presupuestos para su mejor conservación.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, autorizando á la Comisión para que se haga entrega de ese monumento.

Personal.—De conformidad con la Comisión se acordó denegar á Sandalio Sanz García, la plaza de guarda de arbolado ó policia, solicitada por el mismo, á causa de no haber vacante.

Puestos públicos.—En vista de lo solicitado por José Sanz y Pedro Ramos, que piden autorización para establecer puestos públicos, el primero en el Azquejo y el segundo en el café del Montañés, y del informe emitido por el Sr. Regidor Sindico, se acordó la negativa del primero y autorización del segundo.

Obras.—Por consecuencia de una instancia del Superior de la casa Misión de esta Capital, ofreciéndose á levantar á su costa la parte de tapia que linda con el camino de los Batanes, despues de haber construido el municipio el muro de sostenimiento del camino, hasta la altura de este, el Ayuntamiento acuerda se saque á subasta lo que haya de hacer por su cuenta en la cantidad de 1.671 pesetas, en que se ha presupuestado, formándose por el Arquitecto el pliego de condiciones en el que haga constar las ofertas que hacen los Padres Misioneros, D. Angel García y las Hermanitas de los pobres.

Elecciones.—Se acuerda incluir en las listas electorales para municipales en concepto de electores á los sujetos que han justificado debidamente su derecho.

Presupuestos.—Se dió cuenta del presupuesto adicional de gastos é ingresos para el año económico de 1886 á 87, importando los primeros 95.258 pesetas, 39 céntimos, é igual cantidad los segundos, el cual quedó aprobado.

Defunción.—A propuesta del señor Huertas se acuerda que todos los empleados del Ayuntamiento asistan al

funeral del Sr. Concejal D. Antonio de Llanos, que se ponga atenta comunicación á la familia del finado, dándola el pésame y que se pague por cuenta del Ayuntamiento el nicho, lápida y derechos de enterramiento por los cinco primeros años.

Segovia 30 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Perez Castrobeza.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Alcaldía de Cuellar.

Para los efectos prevenidos en la instrucción de 28 de Julio de 1882, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el expediente relativo á la construcción de Casa Consistorial, con fondos á que tiene derecho el municipio, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 que existen en la Caja general de Depósitos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cuellar 30 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Eugenio de la Torre Agero.

Alcaldía de Laguna de Contreras.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Laguna de Contreras. Su dotación consiste en 500 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, cuya provisión según lo acordado por la Corporación tendrá efecto á los 15 días de su publicación en el *Boletín oficial*; pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en papel correspondiente.

Laguna de Contreras 1.º de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Arenales.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

Nota de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por administración, cuyo pormenor de ellas, materiales y demás, se expresa á continuación:

CLASE DE OBRA.	IMPORTAN LOS		TOTAL. — Pesetas. Cts.
	Jornales. — Pesetas. Cts.	Materiales. — Pesetas. Cts.	
<i>Temporeros del arbolado.</i>			
Satisfecho por jornales.....	45'50	"	45'50
<i>Calle de los Cañuelos y Batanes.</i>			
Idem por jornales.....	37'50	"	40'90
Idem á D. Luis Gomez, por compostura de herramienta.....	"	3'40	
<i>Levantamiento de planos y proyectos.</i>			
Idem por jornales.....	39'50	"	39'50
<i>Campo Santo.</i>			
Idem por jornales.....	306'86	"	416'61
Idem á D. Ezequiel Torres, por compostura de herramienta.....	"	19'75	
<i>Depósito de agua.</i>			
Idem por jornales.....	159'75	"	168'75
Idem á D. Luis Gomez, por compostura de herramienta.....	"	9	
<i>Local para Juzgado de instrucción.</i>			
Idem por jornales.....	77'50	"	77'50
<i>Muralla de Santa Lucía.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	137'50	"	187'50
Idem por id. de carros.....	50	"	
Idem á D. Joaquin Molina, por materiales de tejera.....	"	75	75
TOTALES.....	944'11	107'15	1.051'26

Y á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 166 de la ley municipal vigente, se publica la presente nota.

Segovia 30 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Francisco Perez Castrobeza.

Audiencia de Madrid.

COPIA CERTIFICADA.

Sentencia.—En la villa de Santa María de Nieva á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. El Sr. D. Santiago Martín Negrete, Juez de primera instancia de la misma y su partido. En el juicio de tercería de mejor derecho promovido por el Procurador D. Roman Rodado, como curador ad-litem de los menores Delfina y Benjamín Andrés Hernandez, domiciliados en Montejo de la Vega de Arévalo, declarados pobres para sostener la demanda en este juicio contra don Francisco Ortega y Ortega, vecino de Donhierro y Mariano Andrés Gonzalez, vecino del expresado Montejo, sobre mejor derecho á varios bienes embargados á este último.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la demanda á los demandados Francisco Ortega y Mariano Andrés, declarando no haber lugar á considerar con mejor derecho á los demandantes por la cantidad expresada en su demanda, y que se pague con los bienes embargados al Mariano Andrés, el crédito reclamado por el ejecutante Francisco Ortega con preferencia á los demandantes en este juicio, imponiendo á estos las costas del mismo. Pues así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la que se hará saber á las partes y se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Martín Negrete.

Es copia conforme con su original á que me remito y de que certifico yo el relator Secretario de esta Audiencia. Y para que conste pongo la presente que firmo en Madrid á veintiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Lic. Hilario M. Gonzalez y Torres.

Comandancia general Subinspección de Castilla la Nueva.

Debiendo cubrirse en Santoña una plaza vacante de maestro de obras militares, los interesados que reunan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de ingenieros y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar en Búrgos el día 1.º de Julio próximo, podrán dirigir sus instancias antes del 15 de Junio al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, entregándolas en la Dirección general ó en la Comandancia general Subinspección de Búrgos; pero en este caso con la anticipación necesaria para que puedan remitirse á esta Côte en la fecha citada.

En la *Gaceta oficial* de 25 del mes próximo pasado, se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes, las materias de que han de examinarse y las ventajas y obligaciones que designa á los maestros de obras

militares el citado reglamento. Madrid 2 de Abril de 1887.—El General Comandante general Subinspector, Aparici.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Yo el Escribano del Juzgado de la villa de Sepúlveda y su partido.

Doy fé: Que en este Juzgado se han seguido autos para obtener declaración de pobreza á nombre de Manuela Benito Sanz, y en ellos se ha dictado una sentencia que su encabezamiento, parte dispositiva y publicación á la letra dicen así.

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda á veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, el Sr. D. Félix Arranz Mansilla, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos sobre declaración de pobreza para litigar, á instancia de Manuela Benito Sanz, domiciliada en Encinas, representada por el Procurador D. Mariano de Frutos Revilla, bajo la dirección del Letrado D. Valentín Sanchez de Toledo Artacho, y de otra el Sr. Delegado del Abogado del Estado de este partido, Licenciado D. Pablo Santos Isabel, en representación de la Hacienda, hallándose rebelde por su no comparecencia dentro del término del emplazamiento el demandado Deogracias Gil Garcia.

Fallo.—Que de conformidad con lo solicitado en este incidente por las partes personadas en el mismo, debo declarar pobre en sentido legal y para seguir la querrela criminal contra Deogracias Gil Garcia, á Manuela Benito Sanz, con opción á los beneficios que la ley concede á los de su clase y costas de oficio. Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria y Ministerio Fiscal, y por lo que se refiere al demandado Deogracias Gil Garcia, declarado rebelde por la no comparecencia, figense los edictos en el local del Juzgado é insértese en el *Boletín oficial* de la provincia esta sentencia, del modo dispuesto por la ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Arranz Mansilla.

Publicación.—Dada y pronunciada fué la sentencia anterior por el señor D. Félix Arranz Mansilla, Juez de primera instancia de la villa de Sepúlveda y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Sepúlveda veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Doy fé.—Ante mí: Angel Collado y Balza.

Lo relacionado mas pormenor consta y lo inserto es conforme y corresponde á la letra con su original que obra en el expediente de su razón y en mi poder, al que me remito; y dando cumplimiento á lo mandado pongo el presente, que signo y firmo en Sepúlveda á veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Angel Collado y Balza.

El 26 de Marzo proximo pasado, se ha perdido un perro de caza, blanco, pelo corto, con manchas ó lunares, color de canela, lleva collar de correa con chapa de latón con el nombre francés, de "Mlle. Fenette", pero atiende al nombre de Laroí.

La persona que le presente ó dé noticias del paradero del mismo á su dueño, Modesto Garcia, se le darán las gracias y una buena gratificación.